



**VISTO:**

La denominada “curva de trebolares”, ubicada en Ruta Provincial Nro. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la zona mencionada se ha convertido en un sector peligroso en donde los accidentes de tránsito son cada vez más frecuentes;

Que debemos lamentar víctimas fatales producto de los siniestros ocurridos en la mencionada curva, ocasionados fundamentalmente por las maniobras desaprensivas de los conductores;

Que si bien el municipio de General Pico no tiene injerencia en dicho sector por tratarse de una ruta provincial, si la tiene con la localidad de Villa Borgna (estación trebolares), curva que culmina en el ingreso a la misma;

Que por tal motivo es indispensable ocuparnos en solicitar a las autoridades provinciales un estudio y/o planificación, para la implementación de medidas viales que permitan una circulación más segura en el sector que nos ocupa;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Gobierno de la Provincia de la Pampa, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, lleve adelante un estudio vial, a efectos de dotar de medidas y/o elementos de seguridad -para evitar siniestros viales- al sector denominado “curva de trebolares”, aproximadamente en el km 61 de la Ruta Provincial Nro. 1.

**Artículo 2do.:** De forma.